



DI-DGOPC:

036 2023

Buenos Aires,

31 OCT. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N° 104/2023 - Contratación Directa por Exclusividad N° 22/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el señor Director de Análisis Fiscal Tributario Lic. Martín LÓPEZ AMORÓS solicita la suscripción del producto "TARIFAR ON LINE + ESTADÍSTICAS" ofrecido por Ediciones Iara S.A. destacando la exclusividad del mismo y su relevancia en función de la apoyatura técnica-profesional que la OPC brinda a los Señores Legisladores de ambas Cámaras, para su labor parlamentaria en materias económica y presupuestaria.

Que, dicho requerimiento fue autorizado por la Dirección General a fs. 1 in fine.

Que, a fs. 2, luce agregado el presupuesto emitido por la empresa de mención, cotizando la suscripción a su producto "TARIFAR ON LINE + ESTADÍSTICAS" por el término de doce (12) meses, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 168.988).

Que, la afectación presupuestaria preventiva correspondiente se practicó a fs. 3.

Que, asimismo, se han agregado las constancias actualizadas que acreditan: la inscripción de la empresa ante la AFIP (fs. 17), la inexistencia de deuda con dicho Organismo (fs. 18) y la no registración de sanciones laborales en el REPSAL conforme al art. 2 de la Ley N° 26.940 (fs. 19).

Que, a fs. 20 la Coordinación Administrativa y Técnica, encuadró el procedimiento en una Contratación Directa, conforme al Artículo 25, inciso d) punto 1. del Decreto delegado 1023/01, reglamentado para regir en el ámbito de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación por Resolución CSP N° 02/2018, para el proceso de compra por Exclusividad. En ese sentido, aconsejó la preadjudicación de la suscripción de marras a la firma EDICIONES IARA S.A. (cuit 30-70807411-6), su oferta presentada para el producto "TARIFAR ON LINE + ESTADÍSTICAS" por la suma total anual de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 CTVS (\$ 168.988,00).

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 21.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 22/2023 (EXP-OPC N° 104/2023) cuyo objeto es la suscripción del producto "TARIFAR ON LINE + ESTADÍSTICAS" ofrecido por EDICIONES IARA S.A., conforme al Artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto delegado 1023/01, reglamentado para regir en el ámbito de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación por Resolución CSP N° 02/2018 para el Proceso de Compra por Exclusividad.

ARTÍCULO 2°.- Procédase a la contratación con la firma **EDICIONES IARA S.A. (cuit 30-70807411-6)** su oferta presentada para el producto "TARIFAR ON LINE + ESTADÍSTICAS", por el término de **DOCE (12) meses** contados a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre 2024, por la suma total anual de **PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 CTVS (\$ 168.988,00)**.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con fondos de las partidas específicas correspondientes al SAF 369 - OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


Lic. Gabriel ESTERELLES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPOSICIÓN DGOPC N° 036 2023